

Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio:

PROGRAMA VIDA SANA

Diseño del Subsidio o Beneficio						Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa					Enlace a Nómina de Beneficiarios	Enlace a mayor información
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.		Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro		
Departamento Social	<p>REQUISITOS Y DOCUMENTOS: DEL POSTULANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> v Tener residencia establecida en la comuna de Contulmo; presentar cartola RSH. v Egresar de preferencia de 4º medio del Liceo Polivalente Nahuelbuta. v Promedio mínimo de notas para postular: 5.0 v Fotocopia Cédula de Identidad del alumno, ambos lados. v Fotocopia Certificado concentración de notas de los 4 años. Promedio mínimo de postulación 5.0 v Certificado alumno regular año 2018 de la casa de estudios a la cual accederá. <p>Además de los documentos exigidos según reglamento</p>	<p>PARA EL AÑO 2018 CONTAMOS CON UN PRESUPUESTO DE \$ 23.000.000. 10 CUPOS PARA BECAS MUNICIPALES</p>	<p>MES DE MARZO DE CADA AÑO</p>	<p>Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los 200 postulantes que tengan el menor puntaje en su Registro Social de Hogares</p>	<p>Durante el mes de Abril de 2018 se evaluarán las solicitudes ingresadas en el periodo de postulación. El beneficio será otorgado la segunda quincena del mes de mayo de 2010, mediante la dictación del acto administrativo correspondiente, el cual será notificado mediante carta certificada a los postulantes seleccionados. Igualmente, y de la misma manera, se dará aviso a los demás postulantes la circunstancia de no haber sido seleccionado.</p>	<p>Financiar total o parcialmente acciones sociales dirigidas a personas, familias o comunidades en extrema necesidad, contemplando contingencias sociales no cubiertas por otras líneas de acción estatal.</p>	<p>DECRETO</p>	<p>APRUEBA PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES</p>	<p>224</p>	<p>02-02-2018</p>	<p>Enlace</p>	<p>Enlace</p>	<p>Enlace</p>